

ADMINISTRATIVO



Guatemala, 29 de mayo de 2020
OF: CNJ-SDA-119-2020

Señor
Diego Comparini
Encargado de Planificación y Programación
Consejo Nacional de la Juventud
Su Despacho

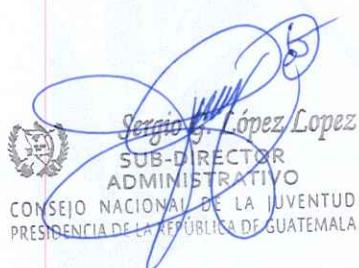
Estimado Señor Comparini:

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias. Por este medio me dirijo a usted en seguimiento al MEMORANDUM CNJ-DPP-04-2020, en el cual solicitan dar cumplimiento al Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 17 Ter, en el que establece que, “Los sujetos obligados a la disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca, transparencia en la gestión públicas...” (sic).

Para lo cual me permito informarle que, ésta Subdirección Administrativa, en las literales que le competen; en la literal a) ésta Subdirección no tiene programado contratar asesorías de cualquier tipo y contratación del subgrupo 18, asimismo, en la literal d) ésta Subdirección no tiene programación para el arrendamiento de algún tipo de edificios para el uso de este Consejo.

Agradeciendo desde ya su atención a la presente, de usted.

Atentamente,



FINANCIERO



Guatemala, 04 de mayo de 2020
REF.: CNJ-SF-090-2020

Señor
Diego Comparini
Encargado de Planificación y Programación
Consejo Nacional de la Juventud

Estimado Sr. Comparini:

En atención a su MEMORANDUM CNJ-DPP-04-2020 de fecha 4 de marzo de 2020, por medio del cual solicita información según Artículo 17 Ter, de la "Ley Orgánica del Presupuesto" mensual, me permito remitirle adjunto la información relacionada con la literal h) que corresponde a la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, así mismo se adjuntan los reportes identificados con los números:

- ✓ No. R00804768.rpt correspondiente a la EJECUCION DE PRESUPUESTO POR REGION que consta de 3 folios correspondiente al mes de abril 2020.
- ✓ No. R0084109.rpt correspondiente a los EJECUCION DE GASTOS DETALLADO CUR que consta de 1 folio correspondiente al mes de abril 2020.
- ✓ Copia del OFICIO No. REF.: CNJ-SF-088-2020 enviado a Director Técnico de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas con la notificación de Modificación de Presupuesto la cual consta de 15 folios.

Los cuales presentan los movimientos de ejecución presupuestaria realizadas en cada mes, para los efectos correspondientes.

En cuanto a la literal f) relacionado con los respectivos informes de avances físico y financiero, me permito indicarle que no es posible cumplir con dicho requerimiento, en vista que para poder generar este reporte es necesario que previamente el departamento de Planificación y Programación cumpla con lo remitido previamente, el informe mensual de avances físicos de metas, como indica el OFICIO REF.: CNJ-SF-064-2020 de fecha 11 de marzo del año en curso.

Atentamente,



Lic. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

c.c. Archivo

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

UNIDAD_EJECUTORA = 221

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - ACTIVIDAD - RENGLON -
 DEL MES DE ABRIL AL MES DE ABRIL

EJERCICIO: 2,020

		DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SalDO POR COMPROMETER	SalDO POR DEVENGAR	SalDO POR PAGAR	% EJEC
35 00 000 001 SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD													
35	011	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	483,960.00	0.00	483,960.00	0.00	47,926.31	47,926.31	325,789.69	325,789.69	0.00	9.90	
	012	PERSONAL PERMANENTE	52,800.00	0.00	52,800.00	0.00	4,000.00	4,000.00	36,800.00	36,800.00	0.00	7.58	
	014	COMPLEMENTO AL PERSONAL PERMANENTE	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	1,125.00	1,125.00	750.00	2,250.00	2,250.00	375.00	25.00
	015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	2,603.45	2,603.45	18,146.55	18,146.55	0.00	9.64	
	022	PERSONAL POR CONTRATO	1,225,820.00	0.00	1,225,820.00	0.00	93,600.00	93,600.00	87,200.00	866,894.64	866,894.64	6,400.00	7.64
	026	COMPLEMENTO AL PERSONAL TEMPORAL	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	1,125.00	1,125.00	750.00	15,618.60	15,618.60	375.00	6.25
	027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	33,000.00	0.00	33,000.00	0.00	2,200.00	2,200.00	2,000.00	24,298.62	24,298.62	200.00	6.67
	029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,702,200.00	0.00	1,702,200.00	0.00	257,500.00	257,500.00	257,500.00	644.59	644.59	0.00	15.13
	063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR AGUINALDO	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	48,000.00	48,000.00	0.00	8.33
	071	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	148,765.00	0.00	148,765.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,453.17	85,453.17	0.00	0.00
	072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	148,765.00	0.00	148,765.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,683.16	102,683.16	0.00	0.00
	073	BON VACACIONAL	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,987.11	3,987.11	0.00	0.00
	113	TELÉFONIA	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	4,378.14	4,378.14	4,378.14	65,151.24	65,151.24	0.00	5.21
	121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	65,000.00	0.00	0.00
	122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	6,809.75	6,809.75	6,809.75	5,190.25	5,190.25	0.00	34.05
	133	VÁTICOS EN EL INTERIOR	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	0.00
	136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	0.00	140,000.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,358.25	129,358.25	0.00	0.00
	141	TRANSPORTE DE PERSONAS	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	189.00	189.00	189.00	54,811.00	54,811.00	0.00	0.34
	142	FLETES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	153	APRENDIZAJE DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0.00	31,922.00	31,922.00	0.00	3,160.75	3,160.75	3,160.75	22,439.75	22,439.75	0.00	0.00
	155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	114,757.00	0.00	114,757.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,757.00	114,757.00	0.00	0.00
	158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	0.00	52,400.00	52,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	162	MANTEINIMIENTO Y REPARACIÓN	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00
	165	DE EQUIPO DE OFICINA	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	18,304.00	18,304.00	18,304.00	9,975.43	9,975.43	0.00	18.30
	166	DE MEDIOS DE TRANSPORTE	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00
	168	DE EQUIPO DE CÓMPUTO	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00
	171	MANTEINIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00
	174	MANTEINIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
		DE INSTALACIONES											

PAGINA : 1 DE 3
 FECHA : 04/05/2020
 HORA : 11:29:38
 REPORTE: R00804768.rpt

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

UNIDAD_EJECUTORA = 221

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA -ACTIVIDAD - RENGLON -
 DEL MES DE ABRIL AL MES DE ABRIL

EJERCICIO: 2,020

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRI COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
176	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
185	INSTALACIONES	100,000.00	-25,600.00	74,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,400.00	74,400.00	0.00	0.00
186	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	22,400.00	22,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,400.00	22,400.00	0.00	0.00
187	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
191	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
194	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	15,580.00	0.00	15,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,533.00	15,533.00	0.00	0.00
195	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	34,960.00	0.00	34,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,569.50	34,569.50	0.00	0.00
199	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	3,356.00	3,356.00	0.00	123,556.50	123,556.50	0.00	2.24
211	OTROS SERVICIOS	49,886.00	0.00	49,886.00	0.00	6,951.90	6,951.90	0.00	24,871.13	24,871.13	0.00	13.83
223	ALIMENTOS PARA PERSONAS	6,060.00	21,450.00	27,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,510.00	27,510.00	0.00	0.00
233	PRENDAS DE VESTIR	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	4,521.00	0.00	4,521.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,521.00	4,521.00	0.00	0.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	1,683.00	0.00	1,683.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,683.00	1,683.00	0.00	0.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	72,000.00	-47,011.00	24,989.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,989.00	24,989.00	0.00	0.00
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	0.00	682.50	682.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	87,750.00	-15,524.00	72,226.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,226.00	72,226.00	0.00	0.00
253	LANTAS Y NEUMÁTICOS	1,668.00	0.00	1,668.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,668.00	1,668.00	0.00	0.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,650.00	1,176.00	2,826.00	0.00	642.50	642.50	0.00	642.50	-642.50	0.00	22.74
251	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	257,800.00	0.00	257,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	217,800.00	217,800.00	0.00	0.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,375.00	0.00	3,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,375.00	3,375.00	0.00	0.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	81,600.00	0.00	81,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,600.00	81,600.00	0.00	0.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	50,725.00	-10,000.00	40,725.00	0.00	90.75	90.75	0.00	39,776.65	39,776.65	0.00	0.22
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINYL Y P.V.C.	0.00	10,50	10,50	0.00	2,55	2,55	0.00	-2,55	-2,55	0.00	24.29
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00
286	HERMOSFERIMENTAS MENORES	0.00	275.00	275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98.00	4,223.00	4,223.00	1.63
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	6,004.00	0.00	6,004.00	0.00	41,203.00	41,203.00	0.00	0.00	41,203.00	41,203.00	0.00
291	ÚTILES DE OFICINA	0.00	2,520.00	2,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,520.00	2,520.00	0.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	0.00	23,400.00	23,400.00	0.00	800.00	800.00	0.00	800.00	22,600.00	22,600.00	0.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	36,082.00	0.00	36,082.00	0.00	101.30	101.30	0.00	35,934.70	35,934.70	0.00	0.28

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

UNIDAD_EJECUTORA = 221
- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - ACTIVIDAD - RENGLON -
DEL MES DE ABRIL AL MES DE ABRIL

EJERCICIO: 2,020

DESCRIPCION		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	35,00	35,00		74,575.66	74,575.66	0.00	0.05
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	540.00	0.00	540.00	0.00	11.95	11.95		498.05	498.05	0.00	2.21
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00		56,264.00	56,264.00	0.00	0.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	202,500.00	0.00	202,500.00	0.00	0.00	0.00		202,500.00	202,500.00	0.00	0.00
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	262,500.00	0.00	262,500.00	0.00	0.00	0.00		262,500.00	262,500.00	0.00	0.00
328	EQUIPO DE COMPUTO	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	11,606.00	11,606.00		9,656.00	338,394.00	338,394.00	1,950.00
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	400,000.00	-195,561.00	204,439.00	0.00	0.00	0.00		0.00	156,522.42	156,522.42	0.00
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00		0.00	258,389.70	258,389.70	0.00
472	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	115,000.00	0.00	115,000.00	0.00	0.00	0.00		115,000.00	115,000.00	0.00	0.00
TOTAL	35 00 000 001 DIRECCIÓN Y COORDINACION	7,710,484.00	0.00	7,710,484.00	0.00	472,618.35	472,618.35	478,393.35	4,918,207.31	4,918,207.31	9,300.00	6.13
35 00 000 002	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS JÓVENES	3,947,000.00	0.00	3,947,000.00	0.00	528,000.00	528,000.00		528,000.00	2,390,660.13	2,390,660.13	0.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	13.38
036	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	34,999.00	0.00	34,999.00	0.00	0.00	0.00		34,999.00	34,999.00	0.00	0.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00		105,000.00	105,000.00	0.00	0.00
122	IMPRESIÓN ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00		175,000.00	175,000.00	0.00	0.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
142	FLETES	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00		0.00	500,000.00	500,000.00	0.00
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00		0.00	100,000.00	100,000.00	0.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
186	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00		0.00	100,000.00	100,000.00	0.00
187	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00		0.00	100,000.00	100,000.00	0.00
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00		0.00	100,000.00	100,000.00	0.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	19,400.00	0.00	19,400.00	0.00	0.00	0.00		0.00	16,296.00	16,296.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	41,394.00	0.00	41,394.00	0.00	0.00	0.00		0.00	41,394.00	41,394.00	0.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	24,989.00	0.00	24,989.00	0.00	0.00	0.00		0.00	24,989.00	24,989.00	0.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	13,840.00	0.00	13,840.00	0.00	0.00	0.00		0.00	13,840.00	13,840.00	0.00
286	HERMÁNTICAS MENORES	288.00	0.00	288.00	0.00	0.00	0.00		0.00	288.00	288.00	0.00
291	ÚTILES DE OFICINA	19,306.00	0.00	19,306.00	0.00	0.00	0.00		0.00	19,306.00	19,306.00	0.00
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	108,280.00	0.00	108,280.00	0.00	0.00	0.00		0.00	108,280.00	108,280.00	0.00
TOTAL	35 00 000 002 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS JÓVENES	5,289,516.00	0.00	5,289,516.00	0.00	528,000.00	528,000.00	528,000.00	3,730,072.13	3,730,072.13	0.00	9.96
TOTAL	35 00 000 003 ORGANIZACION Y FORMACION DE LA JUVENTUD	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	1,000,618.35	1,000,618.35	1,006,393.35	8,648,279.44	8,648,279.44	9,300.00	7.70
TOTAL	1130016-0221 SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	1,000,618.35	1,000,618.35	1,006,393.35	8,648,279.44	8,648,279.44	9,300.00	7.70

PAGINA : 3 DE 3
 FECHA : 04/05/2020
 HORA : 11:29:38
 REPORTE : R00804768.rpt

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Reportes - CUR de Ejecución del Gasto

CUR Detallado del Gasto

Expresado en Quetzales

Unidad Ejecutora = 221, Renglon in 131,133,136, Fecha Solicitado >= 01/04/2020, Fecha Solicitado <= 30/04/2020, Solicitud Pago = s

[CIO: 2020]

No.	FECHA	ETAPA	CLASE	CLASE	DESCRIPCION DEL CUR	NIT	BENEFICIARIO	MONTO	MONTO	MONTO	ESTADO	Registru	Modificto	Solicito	Aprobó	S. Pago	SOL	PAC	PAGO	TOT
DOI.	ELABORACION	REG.	MOD.	GTO.				SINIVA	MONTO	MONTO	SINIVA	IVA	MONTO	SALDO						

SP PY AC OB REN UBG FTE ORT

TOTAL ENTIDAD:

TOTAL GENERAL :

CANTIDAD DE CURS:

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 04/05/2020
HORA : 11:42:32
REPORTE: R00804109.rpt



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Oficio No. REF.: CNJ-SF-088-2020
Guatemala, 28 de abril de 2020

Licenciado

José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

29 ABR 2020

Firma: *JH* Hora: 10:15
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Valle:

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 32. Modificaciones y transferencias presupuestarias de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, atentamente me permito remitir adjunto al presente un CD contenido los archivos digitales que amparan la modificación presupuestaria interna autorizada por el Consejo Nacional de la Juventud, con cargo al presupuesto de funcionamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2020 conteniendo la siguiente información:

COMPROBANTE No.	MONTO Q.	DICTAMEN No.	RESOLUCION No.
180	Q. 51,124.00	04-2020	04-2020

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. José A. Grijalva Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA




José Alberto Grijalva González
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

c.c. Archivo

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	4	2,020	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION	04-2020	17	4	2,020	180	
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-25,600.00	-25,600.00
11130016-35-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-15,524.00	-15,524.00
11130016-35-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-10,000.00	-10,000.00
	TOTAL ==>	-51,124.00	-51,124.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITA'	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-155-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y	25,600.00	25,600.00
11130016-35-00-000-001-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	662.50	662.50
11130016-35-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,176.00	1,176.00
11130016-35-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	10.50	10.50
11130016-35-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	275.00	275.00
11130016-35-00-000-001-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	23,400.00	23,400.00
	TOTAL ==>	51,124.00	51,124.00

Consolidacion: 111300162210/4

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

17	4	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	4	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	04-2020	17 4 2,020	180		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAZ2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u> 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-51,124.00</u> -51,124.00 -51,124.00	<u>51,124.00</u> 51,124.00 51,124.00
TOTAL:	-51,124.00	51,124.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-51,124.00	51,124.00
	DESARROLLO HUMANO	-51,124.00	51,124.00
TOTAL:		-51,124.00	51,124.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162210/4

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	4	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	04-2020	17 4 2,020	180		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-51,124.00</u>	<u>51,124.00</u>
110700	Otros Riesgos de Exclusión Social		<u>-51,124.00</u>	<u>51,124.00</u>
	110701 Otros riesgos de exclusión social		<u>-51,124.00</u>	<u>51,124.00</u>
TOTAL:			-51,124.00	51,124.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
35 - ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD	<u>-51,124.00</u>	<u>51,124.00</u>
TOTAL:	-51,124.00	51,124.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL ==>			

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300162210/4
--------------	-------------------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

17	4	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	4	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	04-2020	17 4 2,020	180		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGED-FF-ORG-F-CORR	FF-ORG-F-CORR		
TOTAL ==>			

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162210/4

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGIN/ : 1 DE 3 FECHA : 20/04/2020 HORA 8:33:37 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/04/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	04-2020	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO		
									Total	-51,124.00	-51,124.00
001-002-0001 Dirección y coordinación	35	00	000	001	000	100	11			-25,600.00	-25,600.00
	35	00	000	001	000	200	11			-25,524.00	-25,524.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SC	ADO	APROBADO	
									Total	51,124.00	51,124.00
001-002-0001 Dirección y coordinación	35	00	000	001	000	100	11			25,600.00	25,600.00
	35	00	000	001	000	200	11			25,524.00	25,524.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
	-51,124.00	51,124.00
001-002-0001 Dirección y coordinación	-51,124.00	51,124.00
	-51,124.00	51,124.00

SE REALIZA DICHA MODIFICACIÓN PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 153 "ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS / EQUIPO DE OFICINA" DE MAYO A DICIEMBRE Y PARA EL RENGLÓN 295 "UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO" PAGO DE MASCARILLAS Y REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE PERÍODO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Juan Carlos Andrade
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA


Eric Neri A. Ruano Escobar
SUBDIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	

4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/04/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	04-2020	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-51,124.00	51,124.00
0000-SIN ORGANISMO	-51,124.00	51,124.00
0000-SIN CORRELATIVO	-51,124.00	51,124.00
Total	-51,124.00	51,124.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO		
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR
		UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

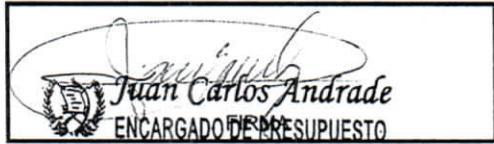
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

SE REALIZA DICHA MODIFICACIÓN PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 153 "ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA" DE MAYO A DICIEMBRE Y PARA EL RENGLON 295 "UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO" PAGO DE MASCARILLAS Y REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE PERIODO FISCAL

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGIN. 3 DE 3 FECHA : 20/04/2020 HORA : 8:33.37 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO 11130016 - 221 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	COMPROBANTE No.: 4
--------------------------------	---	-----------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/04/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	04-2020	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS

Centros de Costo Consolidados:

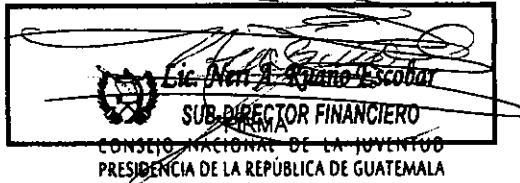
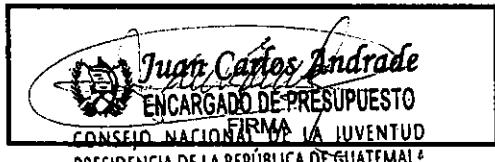
11298-5;

DESCRIPCIÓN	SE REALIZA DICHA MODIFICACIÓN PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 153 "ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPO DE OFICINA" DE MAYO A DICIEMBRE Y PARA EL RENGLON 295 "UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO" PAGO DE MASCARILLAS Y REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE PERIODO FISCAL
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





Guatemala, 17 de abril de 2020

Señor Director General:

DICTAMEN No. 04-2020. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA –INTRA2-

ANTECEDENTES. Con fecha 17 de abril de 2020, la Subdirección Financiera solicita financiamiento en los grupos de gasto 100 “Servicios No Personales” y 200 “Materiales y Suministros” de la actividad 001 “Dirección y Coordinación”, para el presente ejercicio fiscal 2020. De acuerdo a la ejecución que se realiza durante el mes de abril; ~~así~~ mismo la Subdirección Financiera considera necesario el financiamiento de algunos renglones presupuestarios de los grupos de gasto descritos en el asunto.

ANÁLISIS: Habiendo analizado la situación presupuestaria y con la necesidad de financiar los renglones descritos, se recomienda la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA siguiente:

Para la regularización y financiamiento de saldos presupuestarios determinada por la Subdirección Financiera, se recomienda una modificación en el Presupuesto General de Egresos de la Institución por la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 51,124.00)**. De conformidad con el siguiente detalle:

<u>Act</u>	<u>Renglón</u>	<u>Descripción</u>	<u>DEBE Q</u>	<u>Haber Q</u>
01	153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Q. 25,600.00	
01	247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q. 662.50	
01	261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q. 1,176.00	
01	283	PRODUCTOS DE MENTAL Y SUS ALEACIONES	Q. 10.50	
01	289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q. 275.00	
01	295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q. 23,400.00	
01	185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		Q. 25,600.00
01	253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS		Q. 15,524.00
01	268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC		Q. 10,000.00
<hr/> TOTAL			Q. 51,124.00	Q. 51,124.00

- a) De acuerdo al análisis efectuado en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, se estableció que los saldos de los renglones propuestos para débitos, cuentan con los recursos necesarios para ser debitados y la modificación presupuestaria



responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables a los artículos de la Ley Orgánica del Presupuesto.

- b) La modificación de asignaciones presupuestarias solicitada no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Normas de Control Interno y Normas de Contención del Gasto Público, ni las regularizaciones del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas.
- c) Para el registro en el presupuesto de egresos vigente, la Subdirección Financiera procedió a efectuar las operaciones de modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, emitiendo para el efecto el comprobante de modificación presupuestaria CO2 número 180 de fecha 17 de abril de 2020.

OPINION:

Por lo anterior esta Subdirección Financiera **OPINA** que de conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32 es necesario autorizar la modificación de las asignaciones presupuestarias descritas, la cual asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 51,124.00)**. Adjuntando las justificaciones que forman parte de este Dictamen, para consideración de la Dirección General del Consejo Nacional de la Juventud de la Presidencia de la República –CONJUVE- Se acompaña el proyecto de Resolución que procede emitir, de conformidad con las disposiciones antes citadas.

JUSTIFICACIÓN DE LOS DÉBITOS

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

185 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN: Se debita a este renglón, debido a que el mismo posee un monto superior para el presente período fiscal.

253 LLANTAS Y NEUMÁTICOS: Se debita a este renglón, debido a que el mismo posee un monto superior para el presente período fiscal.

268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.: Se debita a este renglón, debido a que el mismo posee un monto superior para el presente período fiscal.



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

153 ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA: Se acredita a este renglón, debido a que se hace necesario sufragar pagos por arrendamiento de máquinas y equipos de oficina de abril a diciembre del presente período fiscal para el Consejo Nacional de la Juventud, por la cantidad de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS QUETZALE[®] EXACTOS (Q. 25,600.00)**

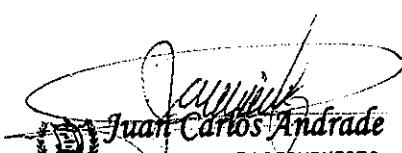
247 ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES: Se hace necesario acreditar a este renglón, debido a que se necesita sufragar gastos para compra de especies timbradas.

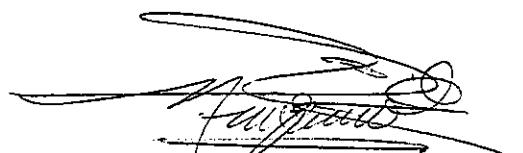
261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS: Se acredita este renglón, debido a que se hace necesario adquirir útiles de limpieza para el almacén del Consejo Nacional de la Juventud.

283 PRODUCTOS DE MENTAL Y SUS ALEACIONES: Se hace necesario acreditar a este renglón, debido a que se necesita sufragar gastos para compra de herramientas.

289 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS: Se hace necesario acreditar a este renglón, debido a que se necesita sufragar gastos para compra de herramientas.

295 ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICO DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD: Se acredita a este renglón, debido a que se hace necesario sufragar pagos de compra de mascarillas para el personal del Consejo Nacional de la Juventud, por la cantidad de **VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS QUETZALE[®] EXACTOS (Q. 23,400.00)**


Juan Carlos Andrade
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA


Lic. M. A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

**RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO No. 4-2020
GUATEMALA, 17 DE ABRIL DE 2020
EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la solicitud de la Subdirección financiera del **CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, la cual mediante Dictamen No. 04-2020 de fecha 17 abril del 2020, para el financiamiento de los renglones del grupo de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros, de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", del producto 002-001 "Dirección y Coordinación", para el presente ejercicio fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD en Dictamen No. 04-2020 de fecha 17 de abril del 2020, recomienda sea aprobada en forma total la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA -INTRAS-** que en el mismo indica, la cual asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 51,124.00)**.

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y, específicamente, en lo que respecta a la ejecución del presupuesto de egresos de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2020, ésta Dirección General debe aprobar cualquier modificación que se efectúe al mismo.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el artículo 4º del Acuerdo Gubernativo 405-96 del Presidente de la República, "Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de la Juventud" y lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Dictamen No. 04-2020 de fecha 17 de abril del 2020, emitido por la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, el cual contiene la modificación al Presupuesto General de Egresos de la Institución por la cantidad de: **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 51,124.00)**. Como a continuación se detalla:





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Act	Renglón	Descripción	DEBE Q	Haber Q
01	153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Q. 25,600.00	
01	247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q. 662.50	
01	261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q. 1,176.00	
01	283	PRODUCTOS DE MENTAL Y SUS ALEACIONES	Q. 10.50	
01	289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q. 275.00	
01	295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q. 23,400.00	
01	185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		Q. 25,600.00
01	253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS		Q. 15,524.00
01	268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C		Q. 10,000.00
-TOTAL-			Q. 51,124.00	Q. 51,124.00

JUSTIFICACION DE LOS DÉBITOS

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

185 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN: Se debita a este renglón, debido a que el mismo posee un monto superior para el presente período fiscal.

253 LLANTAS Y NEUMÁTICOS: Se debita a este renglón, debido a que el mismo posee un monto superior para el presente período fiscal.

268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.: Se debía a este renglón, debido a que el mismo posee un monto superior para el presente período fiscal.

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

153 ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA: Se acredita a este renglón, debido a que se hace necesario sufragar pagos por arrendamiento de máquinas y equipos de oficina de abril a diciembre del presente período fiscal para el Consejo Nacional de la





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Juventud, por la cantidad de **VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 25,600.00)**

247 ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES: Se hace necesario acreditar a este renglón, debido a que se necesita sufragar gastos para compra de especies timbradas.

261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS: Se acredita este renglón, debido a que se hace necesario adquirir útiles de limpieza para el almacén del Consejo Nacional de la Juventud.

283 PRODUCTOS DE MENTAL Y SUS ALEACIONES: Se hace necesario acreditar a este renglón, debido a que se necesita sufragar gastos para compra de herramientas.

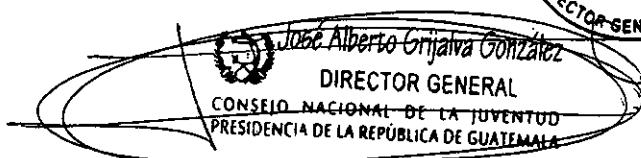
289 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS: Se hace necesario acreditar a este renglón, debido a que se necesita sufragar gastos para compra de herramientas.

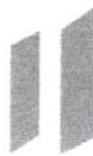
295 ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICO DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD: Se acredita a este renglón, debido a que se hace necesario sufragar pagos de mascarillas para el personal del Consejo Nacional de la Juventud, por la cantidad de **VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 23,400.00)**

Artículo 2.- Para dar cumplimiento a la modificación indicada, la Dirección Ejecutiva del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, deberá elaborar el comprobante CO2-INTRA2- de modificación presupuestaria respectivo, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN).

Artículo 3.- Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y envíese copia al responsable del programa respectivo.

CÚMPLASE





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANNATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Guatemala, 28 de abril de 2020

Adjunto información del Oficio REF.: CNJ-SF-088-2020 grabado en disco.



RELACIONES INTERNACIONALES

Guatemala, 29 de mayo de 2020

Diego Comparini
Encargado de Departamento de Planificación y Programación
Consejo Nacional de la Juventud
Presente,

Estimado Diego,

Deseándole éxitos en sus labores, por medio de la presente me dirijo a usted, respecto al **MEMORANDUM CNJ-DPP-04-2020**, de fecha 4 de marzo de 2020, para lo cual me permite manifestar lo siguiente con base al Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente del Artículo 17 Ter, literal e):

1. Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

En virtud de lo anterior, me permite compartir los convenios correspondientes al mes **mayo 2020** que tiene conocimiento la sección de Cooperación y Alianzas estratégicas. Es opportuno mencionar que dicho departamento continúa reforzando los acercamientos con instituciones nacionales e internacionales, para que en los próximos meses se puedan desarrollar proyectos en beneficio de la juventud guatemalteca.

Convenios firmados y vigentes Mayo 2020:

- Convenio de Cooperación interinstitucional entre El Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- y Atento de Guatemala, S.A, para la atención de la línea telefónica habilitada en la emergencia nacional del COVID-19
- Carta de Entendimiento Interinstitucional entre El Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- y El Centro de Voluntariado Guatemalteco -CVG- enfocado en el fortalecimiento de jóvenes involucrados en el voluntariado
- Convenio de Cooperación Interinstitucional y El Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- para actividades y proyectos de reforestación.

Sin otro particular y en cumplimiento de lo solicitado me suscribo de usted,

Atentamente,

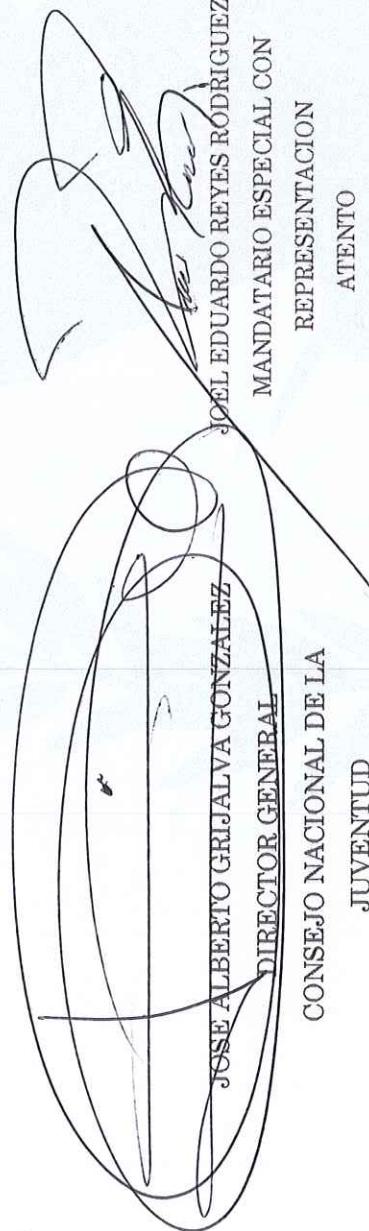

Andrea Fuentes
Sección de Cooperación y Alianzas estratégicas
CONJUVE

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCINAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL
DE LA JUVENTUD Y ATENTO DE GUATEMALA SOCIEDAD ANÓNIMA,
PARA LA ATENCIÓN DE LA LÍNEA TELEFÓNICA HABILITADA EN LA EMERGENCIA
NACIONAL DEL COVID-19.

En la ciudad de Guatemala, el veinte de marzo del año dos mil veinte, comparece por una parte, el señor JOSE ALBERTO GRIJALVA GONZÁLEZ, en calidad de DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, institución que en lo sucesivo podrá denominarse -CONJUVE-, acredita dicha calidad por medio de: a) Copia simple del Acuerdo General DEL número treinta y seis (36), de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), del Presidente de la República, que contiene mi nombramiento; b) Copia simple del Acta de toma de posesión del cargo como Director General del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinte (2020) la cual se encuentra contenida en el folio número doscientos noventa y tres (293) del libro de actas de la Contraloría General de Cuentas, señala como lugar para recibir notificaciones la treinta y dos calle, nueve guion diez, Colonia Granaí I, zona once de la ciudad de Guatemala; por la otra parte comparece el señor JOEL EDUARDO REYES RODRÍGUEZ, en su calidad de Mandatario Especial con Representación de la entidad ATENTO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, entidad que en lo sucesivo podrá denominarse ATENTO, acredita dicha calidad por medio del Testimonio de la Escritura Pública número diez autorizada en la ciudad de Guatemala el veintiséis de mayo del año dos mil quince, por el Notario Daniel Barreda González, el cual se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial bajo el número trescientos treinta y ocho mil ciento treinta y seis guion E (338136-E) así también se encuentra inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número seiscientos sesenta y un mil setecientos dos (661702) folio ochocientos siete (807) del Libro setenta y siete (77) de Mandatos, señala como lugar para recibir notificaciones la primera avenida ocho guion cero uno de la zona diez de la ciudad de Guatemala. Los comparecientes manifestamos que en el ejercicio de las facultades que se desprenden de la naturaleza de nuestro cargo y en representación de cada una de las instituciones referidas, por este acto comparecen a otorgar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCINAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD Y ATENTO DE GUATEMALA SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA

LA ATENCIÓN DE LA LÍNEA TELEFÓNICA HABILITADA EN LA EMERGENCIA NACIONAL DEL COVID-19 en base a lo siguiente: **PRIMERO. OBJETIVOS.** Crear la colaboración entre ambas instituciones con el objetivo de atender llamadas por medio de personal capacitado a las Líneas telefónicas 1540 y 1517 y brindar la información requerida por la población a efecto de resolver dudas derivadas del tema del virus del COVID-19, así mismo brindar recomendaciones de prevención. **SEGUNDO. LINEAS HABILITADAS.** Atendiendo a la emergencia nacional producida por el virus COVID-19 se habilitan las líneas telefónicas con los números 1540 y 1517 para atención a la población guatemalteca, por medio del personal colaborador. **TERCERO. COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES.** Las partes se comprometen, según su disponibilidad y recursos, a cumplir con los compromisos siguientes: a) Impulsar la participación de voluntariado debidamente capacitado, a través de la juventud guatemalteca, para formar parte del cuerpo de operadores que responden las líneas telefónicas habilitadas, para aclarar dudas, brindar información, recomendaciones y métodos de prevención de contagio del virus COVID-19; b) Apoyar de acuerdo con la disponibilidad de recursos técnicos y humanos de cada una de las instituciones, las necesidades que se presenten al momento del desarrollo de la cooperación Interinstitucional, especialmente el equipo de prevención necesario para contrarrestar la expansión del contagio del virus COVID-19; c) Capacitar al personal que forme parte del grupo de voluntarios especializados con la información pertinente dependiendo del área que se trate del Ministerio, prestar una guía de posibles preguntas y respuestas atendiendo a las funciones de cada institución; d) Establecer mecanismos de comunicación que favorezcan el intercambio de información entre las instituciones participantes, permitiendo coordinar acciones a desarrollar oportunamente; e) Velar por el resguardo y protección de todos de todas las personas que apoyen e intervengan en el centro de llamadas; f) Brindar los insumos necesarios de higiene y desinfección para las personas que intervengan en el centro de llamadas. **CUARTO.** **COMPROMISOS UNILATERALES. I.-CONJUVE:** a) Reclutar voluntarios que deseen participar en el centro de llamadas; b) El Consejo Nacional de la Juventud, no brindará ningún apoyo financiero, su participación es únicamente proporcionar el recurso humano de forma voluntaria; c) Recabar los datos personales de cada uno de los voluntarios para llevar un control de las personas que intervengan en el centro de llamadas, haciéndoles saber que el manejo de información de la actividad de toma de llamadas de la línea habilitada para emergencia del COVID-19 es de manera confidencial. **II.-ATENTO:** a) Capacitar al grupo de voluntarios especializados que participaran en el centro de llamadas para el procedimiento de manejo en

atención y protocolos en llamadas; b) Brindar inducción sobre el manejo del equipo que se le asignará a cada voluntario especializado y su debido registro interno; c) Brindar el espacio físico para que el grupo de voluntarios especializados que formará parte del centro de llamadas pueda realizar su trabajo; d) Crear una guía con métodos de preguntas y respuestas frecuentes, para agilizar el procedimiento de atención de llamadas. **QUINTO. FUNCIONAMIENTO.** La coordinación se establecerá por medio de reuniones periódicas en las que se definan organización de personal, capacitación de voluntarios, y cualquier otra necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas, así también como cualquier circunstancia que surja del mismo. **SEXTO. MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN.** Cualquier ampliación o modificación total o parcial de alguna de las cláusulas mencionadas anteriormente, se requiere que estén de acuerdo las dos partes. **SEPTIMO. VIGENCIA.** El presente convenio estará vigente por plazo decretado por el estado de calamidad pública, el cual podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las Partes. **OCTAVO. TERMINACIÓN DEL CONVENIO.** El presente Convenio podrá terminarse por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá comunicarse con por lo menos un mes de anticipación. **NOVENO. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Todos los conflictos que surjan por o con respecto al presente Convenio deberán ser cordialmente resueltos por las partes por negociación directa. Las Partes llevarán a cabo todas las medidas adecuadas para resolver los desacuerdos sobre la base de la buena fe y criterios de buena voluntad. **DÉCIMO. ACEPTACIÓN.** Leído íntegramente el presente Convenio por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifican, aceptan y firman, haciendo constar que el mismo queda contenido en tres folios.


JOEL EDUARDO REYES RODRIGUEZ
MANDATARIO ESPECIAL CON
REPRESENTACIÓN
ATENTO
JOSÉ ALBERTO GRIJALVA GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA
JUVENTUD



CENTRO DE
VOLUNTARIADO
GUATEMALTECO

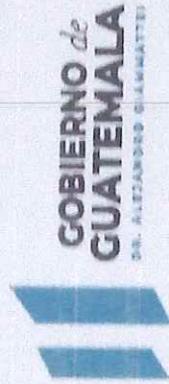
CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

**CARTA DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE
LA JUVENTUD -CONJUVE- Y CENTRO DE VOLUNTARIADO GUATEMALTECO -CVG-.**

JOSÉ ALBERTO GRIJALVA GONZÁLEZ, comparezco en mi calidad de **DIRECTOR GENERAL** del Consejo Nacional de la Juventud, personería que acredito con el nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo número treinta y seis, de fecha veinte de enero del año dos mil veinte, que consta en el acta de toma de posesión del cargo como Director General del Consejo Nacional de la Juventud – CONJUVE- de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinte (2020) la cual se encuentra contenida en el folio número doscientos noventa y tres (293) del libro de actas de la Contraloría General de Cuentas, suscrita por el Sub Director de Recursos Humanos. Ambas certificadas por el Sub Director de Recursos Humanos del Consejo Nacional de la Juventud; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la treinta y dos calle número nueve guión diez Colonia Granai I de la zona once, Ciudad de Guatemala; y por la otra parte comparece **MARIO JOSÉ GONZÁLEZ VALDEZ**, en calidad de **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL del CENTRO DE VOLUNTARIADO GUATEMALTECO**, calidad que acredita con los siguientes documentos: Acta notarial autorizada en el municipio de Guatemala, el día diecisiete de julio de dos mil dieciocho , inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, bajo la partida ciento setenta y uno (171), folio ciento setenta y uno (171) del libro seis (6), de Asociaciones Civiles, señala lugar para recibir notificaciones, la once avenida "a" cuarenta y tres guion sesenta y siete de la zona doce de la ciudad Guatemala.

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo Gubernativo número 405-96, artículo número dos, el cual indica las atribuciones del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, que establece ser un órgano rector en la promoción de programas y acciones que viabilicen la participación de la juventud en el desarrollo de Guatemala, Promover la cooperación entre el estado y organismos que trabajen en materias relacionadas



CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

DR. ALEXANDRO GIANATTI

CENTRO DE
VOLUNTARIADO
GUATEMALTECO

con la juventud, organizar y administrar los programas relacionados con la Juventud y actuar como instancia de asesoría y Consejo de la Presidencia de la República en esta materia, fortalecer la cooperación estatal y privada para el funcionamiento del Consejo y el desarrollo de su programas, mismas que se adecuen a la Carta de Entendimiento Interinstitucional."

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de la Juventud es una institución del gobierno de Guatemala cuyo objetivo es establecer procesos sistemáticos que faciliten el consenso entre sectores organizados de jóvenes, que permitan la construcción de marcos jurídicos y políticas públicas que respondan a las múltiples demandas de los juventudes de Guatemala.

CONSIDERANDO:

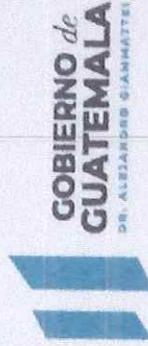
Que el Centro de Voluntariado Guatimalteco tiene como función promover, coordinar y articular el movimiento de voluntariado nacional por medio de actividades de promoción, divulgación, investigación, vinculación y fortalecimiento de las organizaciones que involucran voluntarios.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Voluntariado Guatimalteco tiene como finalidad ser el referente de voluntariado a nivel nacional que promueva y fomente en la sociedad en general responsabilidad e involucramiento en el desarrollo del país a través de una cultura de voluntariado.

POR TANTO:

Con base en las anteriores consideraciones, las Partes convienen en suscribir la presente Carta de Entendimiento, de conformidad con las siguientes cláusulas:



CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD
DR. ALBERTO GONZÁLEZ

VOLUNTARIADO
GUATEMALTECO

PRIMERA. OBJETO. La presente Carta de Entendimiento tiene por objeto establecer los parámetros de cooperación interinstitucional entre el CENTRO DE VOLUNTARIADO GUATEMALTECO -CVG- y el CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-, para el cumplimiento de las funciones y facultades que la Ley les confiere y así como la implementación de herramientas y procedimientos para el desarrollo de todas las actividades y proyectos que realicen ambas instituciones en general para el beneficio de la Juventud de nuestro país.

SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES: Corresponde al CENTRO DE VOLUNTARIADO GUATEMALTECO -CVG- y al CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE- lo siguiente:

- a. Impulsar de manera articulada las actividades que se coordinen en ambas instituciones con el objeto de ejecutar, desarrollar todas las actividades necesarias para la colaboración de voluntarios en todo territorio nacional.
- b. Implementar acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de ambas instituciones, así también desarrollar procesos de capacitación interinstitucional para lograr los fines de cada uno de los proyectos que se ejecuten.
- c. Mantener información actualizada y detallada sobre los procesos y desarrollo de las actividades en las que participen cada uno de las partes.
- d. Establecer el procedimiento adecuado para la coordinación, logística, alimentación y transporte de los voluntarios.
- e. Cumplir con los compromisos derivados de la presente Carta de Entendimiento



GOBIERNO de
GUATEMALA
CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD
DR. ALEJANDRO GIANINATTI

CENTRO DE
VOLUNTARIADO
GUATEMALTECO

TERCERA. CONTROVERSIAS. Las controversias con relación a la interpretación, aplicación y efectos de la presente Carta de Entendimiento, serán resueltas conciliatoriamente.

CUARTA. VIGENCIA. La presente Carta de Entendimiento entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción hasta el veintiocho de mayo del año 2023, pudiendo rescindirse en el momento en que se incumpla con cualquiera de sus cláusulas o bien por acuerdo entre las partes.

QUINTA. RENOVACIÓN. La presente Carta de Entendimiento podrá ser renovada por acuerdo de las partes, mediante un intercambio de cartas, con por lo menos treinta días antes de la fecha de su terminación.

Aceptados los términos de la presente Carta de Entendimiento, se firma en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de mayo de dos mil veinte.

MARIO JOSÉ GONZÁLEZ VÁLDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
Y REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE VOLUNTARIADO
GUATEMALTECO -CVG-

JOSE ALBERTO GRANJA BA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA
JUVENTUD
-CONJUVE-



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE- PARA ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE REFORESTACIÓN CREADO POR LA ORGANIZACIÓN PLANTEMOS 1000 ÁRBOLES.

En la ciudad de Guatemala, el diez de febrero de dos mil veinte, comparece por una parte, **JOSE ALBERTO GRIJALVA GONZÁLEZ**, en calidad de **DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE-**, y que en el curso de este convenio se le denominara como **-CONJUVE-**, persona que acredita con: a) Copia simple del Acuerdo Gubernativo número treinta y seis (36), de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), del Presidente de la República, que contiene mi nombramiento; b) Copia simple del Acta de toma de posesión del cargo como Director General del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinte (2020) la cual se encuentra contenida en el folio número doscientos noventa y tres (293) del libro de actas de la Contraloría General de Cuentas, señala como lugar para recibir notificaciones la treinta y dos calle, nueve guion diez, Colonia Granai I, zona once de la ciudad de Guatemala; por la otra parte comparece **JOSE CARLOS FRANCISCO MORENO BACA** como **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN PLANTEMOS 1000 ÁRBOLES**, persona que acredita con la partida número doscientos quince, folio doscientos quince del libro cincuenta de nombramientos del Registro de las Personas Jurídicas, denominada en lo sucesivo como **PLANTEMOS**, y señala como lugar para recibir notificaciones la tercera calle A treinta y tres guion ochenita y cinco de la zona once, Jardines de Utatlán dos, de la ciudad de Guatemala. Los comparecientes manifestamos que en el ejercicio de las facultades que se desprenden de la naturaleza de nuestro cargo y en representación de cada una de las instituciones referidas, por este acto acordamos otorgar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE- PARA**



**ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE REFORESTACION CREADO POR LA ORGANIZACIÓN
PLANTEAMOS.**

CONSIDERANDO:

-I-

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo segundo establece que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

-II-

Que el acuerdo Gubernativo Número cuatrocientos cinco guion noventa y seis (405-96), de la creación del Consejo Nacional de la Juventud establece entre sus atribuciones la cooperación entre el Estado, los organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y demás entidades que trabajen en materias relacionadas con la juventud.

-III-

Que la organización Plantemos 1000 árboles es una organización auto sostenible de voluntariado en Guatemala y crea siembra el último fin de semana de cada mes, aprovechando sembrar en la época de lluvia, iniciando la última semana de abril y finalizando el último fin de semana de octubre.

-IV-

Que Plantemos 1000 árboles es una organización sin fines de lucro creada en Guatemala en el 2012, y tiene como objetivo plantar más de 1000 árboles al mes con la ayuda de voluntarios y colaboradores de diferentes organizaciones y empresas.



-V-

Que estas instituciones comparten el compromiso de trabajar por un mejor entorno para la población de Guatemala, creando acciones en las que se involucren los jóvenes de manera voluntaria y en conjunto se logren resultados positivos.

POR TANTO:

Acuerdan suscribir CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD -CONJUVE- PARA ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE REFORESTACIÓN CREADO POR LA ORGANIZACIÓN PLANTEAMOS.

PRIMERA: OBJETIVOS. Atendiendo a la problemática del cambio climático y el deterioro ambiental que ha traído consigo la tala de árboles, incendios, plagas, contaminación, entre otros fenómenos, se promueve la reforestación masiva, como estrategia para reducir la problemática ambiental, para el efecto se crean programas en los que se hace parte a los jóvenes como protagonistas del movimiento y puedan contagiar a toda la comunidad juvenil el deseo y actuar de sembrar árboles en los diferentes alrededores del país y así preservar los recursos naturales.

SEGUNDA: COMPROMISOS

A) -CONJUVE:-

- El consejo Nacional de la Juventud se compromete a participar y apoyar en la organización en actividades por medio de sus delegados departamentales y red de voluntarios a nivel nacional.
- Realizar gestiones que competan los municipios en los cuales se tengan acercamiento y compromisos de cooperación para gestionar apoyo y eventos que contribuyan a las jornadas de reforestación.
- El consejo Nacional de la Juventud se compromete a brindar únicamente el recurso humano y las gestiones que se encuentren dentro de su alcance, con la excepción de que no brindara apoyo de naturaleza económica.

B) ORGANIZACIÓN PLANTEAMOS:

- Coordinar las actividades a realizar e informar con anterioridad al Consejo Nacional de la Juventud para que el mismo pueda organizarse con sus delegados departamentales.
- Proporcionar a los voluntarios que formen parte de las actividades de reforestación las indicaciones necesarias para ejecutarlo.

TERCERA: FUNCIONAMIENTO. La coordinación se establecerá por medio de reuniones periódicas definidas por medio de un cronograma de actividades, elaborado entre ambas partes.

CUARTA: FINANCIAMIENTO. El consejo Nacional de la Juventud NO aportara apoyo financiero durante la vigencia del convenio, por no estar dentro de sus alcances, pero si apoyará con el recurso humano, gestiones, organización, entre otros aspectos que se encuentren dentro de sus posibilidades.



QUINTA: MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN: Cualquier ampliación o modificación total o parcial de alguna de las cláusulas mencionadas anteriormente, se requiere que estén de acuerdo las dos partes.

SEXTA: VIGENCIA: El presente convenio tendrá una vigencia de UN año, contados a partir de su firma y se podrá prorrogar de forma automática por un plazo adicional (de igual duración), si ninguna de las partes comunica a las otras por escrito su decisión de darlo por terminado o modificarlo -con al menos tres meses de antelación a su vencimiento- por medio del intercambio de notas.

En caso de que el presente convenio sea modificado, así como en el caso de finalización del convenio por vencimiento del plazo, los proyectos y actividades que se estén ejecutando podrán continuar hasta su normal finalización, si las partes por mutuo acuerdo por escrito no disponen lo contrario.

En cualquier momento el presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes mediante la suscripción de addendum.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO: El presente Convenio podrá terminarse por las siguientes razones:

- Mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá comunicarse con por lo menos un mes de anticipación.
- Expiración del plazo de vigencia inicial o de sus prorrogas.

OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Todos los conflictos que surjan por o con respecto al presente Convenio deberán ser cordialmente resueltos por las partes por negociación directa. Las Partes llevarán a cabo todas las medidas adecuadas



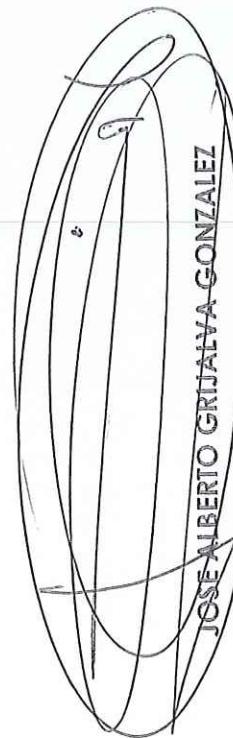
CONJUVE

Consejo Nacional de la Juventud
Presidencia de la República



para resolver los descuertos sobre la base de la buena fe y criterios de buena voluntad.

NOVENA: ACEPTACIÓN: Leído íntegramente el presente Convenio por los otorgantes y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifican, aceptan y firman, haciendo constar que el mismo queda contenido en seis folios, a los diez días de febrero del año dos mil veinte.



JOSE ALBERTO GRIJALVA GONZALEZ

DIRECTOR GENERAL

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

JOSE CARLOS MORENO BACA

REPRESENTANTE LEGAL

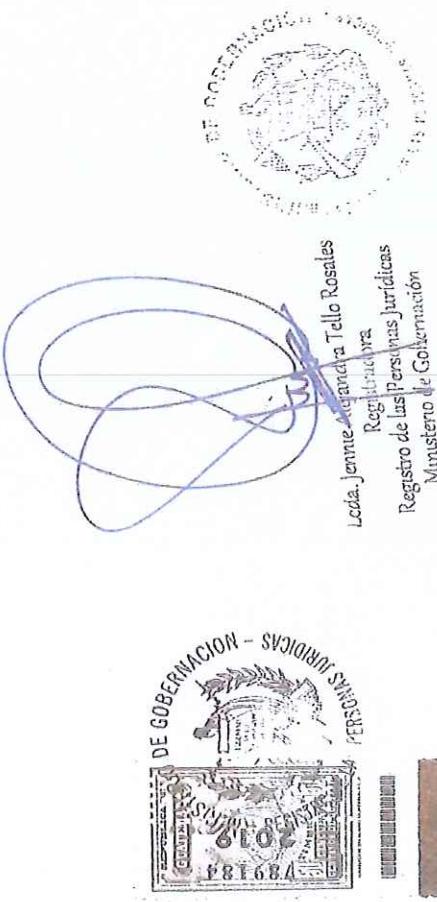
PLANTEAMOS 1000 ÁRBOLES



REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Con base al acta notarial autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha 12 de Febrero 2019, por la Notaria SILVIA PATRICIA HERNÁNDEZ MONTES, se inscribe en este Registro bajo la partida número 215, folio 215, del libro 59 de Nombramientos, el nombramiento de JOSÉ CARLOS FRANCISCO MORENO BACA, como PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad "PLANTEAMOS 1000 ARBOLES" la que podrá abreviarse "P 1000 A", inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, bajo la partida 278, folio 278 del libro 1 de Asociaciones Civiles. Plazo del Cargo: Inicia el 12/02/2019 y vence el 11/02/2020. Guatemala, 22 de Febrero 2019. Expediente Número 5113021988431. Arancel según Acuerdo Gubernativo Número 404-2011, Artículo 2: Q.75.00.

El Registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



Guatemala, 29 de mayo de 2020

Diego Comparini
Encargado de Departamento de Planificación y Programación
Consejo Nacional de la Juventud
Presente,

Estimado Diego,

Deseándole éxitos en sus labores, por medio de la presente me dirijo a usted, respecto al **MEMORANDUM CNJ-DPP-04-2020**, de fecha 4 de marzo de 2020, para lo cual me permito manifestar lo siguiente con base al Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente del Artículo 17 Ter, literal G):

1. Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

En virtud de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que para el mes de **mayo 2020** la sección de Cooperación Internacional y Alianzas para el Desarrollo no reportará proyectos distintos a los presentados en **febrero 2020**, presentados en CNJ-RII-029-2020. Es oportuno mencionar que dicho departamento continúa reforzando los acercamientos con instituciones nacionales e internacionales, para que en los próximos meses se puedan desarrollar proyectos en beneficio de la juventud guatemalteca.

Sin otro particular y en cumplimiento de lo solicitado me suscribo de usted,

Atentamente,



Andrea Fuentes
Sección de Cooperación y Alianzas estratégicas
CONJUVE

RECURSOS HUMANOS

PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS RENGLONES 011, 022 Y 029

No.	NOMBRE COMPLETO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	SEXO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO FUNCIONAL	PUESTO NOMINAL	SALARIOS Y/O HONORARIOS	BONIFICACIÓN 66-2000	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	COMPLEMENTO PERSONAL	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	TOTAL	NÚMERO DE CONTRATO VINCULANTE
1	JOSE ALBERTO GRIJALVA GONZALEZ	022	M	DIRECCION GENERAL	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 17,500.00	Q 250.00	Q -		Q 6,000.00	Q 23,750.00	CD-001-022-2020-CONJUVE
2	CARMEN SOFIA REYES ALFARO	022	F	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECTORA EJECUTIVA	DIRECTOR EJECUTIVO III	Q 15,100.00	Q 250.00	Q 375.00		Q -	Q 15,725.00	06-022-2020
3	MARVIN ELÍ OMAR CLADERÓN ABREGO	011	M	AUDITORIA INTERNA	AUDITOR INTERNO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV-FINANZAS	Q 6,759.00	Q 250.00	Q 375.00		Q 2,000.00	Q 9,384.00	ACTA 44-2010
4	SARA GABRIELA WOO VASQUEZ	011	F	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICO	ENCARGADA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICAS	ASISTENTE PROFESIONAL II CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACIÓN	Q 2,120.00	Q 250.00	Q -		Q -	Q 2,370.00	ACTA 30-2019
5	JUAN CARLOS ANDRADE CRUZ	011	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	ENCARGADO DE PRESEPUESTO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Q 5,373.00	Q 250.00	Q -		Q -	Q 5,623.00	13-2020
6	OFELIA DE MARIA ALARCON MENDOZA	011	F	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	CONTADOR GENERAL	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACIÓN	Q 5,373.00	Q 250.00	Q 375.00		Q -	Q 5,998.00	ACTA 33-2019
7	CARLOS ENRIQUE SORIANO ISAIAS	011	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGADO DE COMPRAS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN	Q 6,759.00	Q 250.00	Q -		Q -	Q 7,009.00	ACTA 29-2019
8	PATRICIA ANABELLA QUEZADA GODOY	011	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGADA DE ALMACEN	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN	Q 6,297.00	Q 250.00	Q -		Q -	Q 6,547.00	ACTA 22-2019
9	AIDA ALEJANDRA RODAS ROCHE	011	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGADA DE ARCHIVO	ASISTENTE PROFESIONAL IV CON ESPECIALIDAD ADIESTRAMIENTO	Q 2,441.00	Q 250.00	Q -		Q -	Q 2,691.00	ACTA 46-2019
10	ERVIN RICARDO PINTO GONZALEZ	011	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MENSAJERO	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACIÓN	Q 2,604.00	Q 250.00	Q -		Q -	Q 2,854.00	ACTA 03-2019
11	EDGAR GIOVANNI ALBISUREZ GARCIA	011	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MENSAJERO	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE CON ESPECIALIDAD EN FIANZAS	Q 2,604.00	Q 250.00	Q -		Q 2,000.00	Q 4,854.00	ACTA 37-2019
12	NERI ARSENIO RUANO GARCIA	022	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	SUBDIRECTOR FINANCIERO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV-SIN ESPECIALIDAD	Q 15,100.00	Q 250.00	Q 375.00		Q -	Q 15,725.00	02-022-2020
13	ADELA GURMENCIANDA VELASQUEZ GODINEZ	022	F	SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q 8,000.00	Q 250.00	Q -		Q -	Q 8,250.00	01-022-2020

PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS RENGLONES 011, 022 Y 029														
No.	NOMBRE COMPLETO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	SEXO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO FUNCIONAL	PUESTO NOMINAL	SALARIOS Y/O HONORARIOS	BONIFICACIÓN 66-2000	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	COMPLEMENTO PERSONAL	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	TOTAL	NÚMERO DE CONTRATO VIGENTE	
14	LUIS ROBERTO RECINOS AGUSTIN	022	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	ENCARGADO DE INVENTARIO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I,-SIN ESPECIALIDAD	Q 6,000.00	Q 250.00	Q -		Q -	Q 6,250.00	14-2019-022	
15	SERGIO GIOVANNI LOPEZ	022	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III,-SIN ESPECIALIDAD-	Q 10,000.00	Q 250.00	Q -		Q -	Q 10,250.00	03-022-2020	
16	DIEGO ALEJANDRO COMPARINI MONZON	022	M	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICO	ENCARGADO DE PLANIFICACION	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I,-SIN ESPECIALIDAD-	Q 7,500.00	Q 250.00	Q -		Q -	Q 7,750.00	09-2019-022	
17	MANUELA LUCILA SANDOVAL MORALES	022	F	DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	ENCARGADO DE MONITOREO Y EVALUACION	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I, SIN ESPECIALIDAD	Q 8,000.00	Q 250.00	Q -		Q -	Q 8,250.00	15-2019-022	
18	SILVIA NOEMY MONTESDEOCA MORALES	022	F	SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ENCARGADA DE NOMINAS	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II	Q 8,000.00	Q 250.00	Q -		Q -	Q 8,250.00	07-022-2020	
19	JUAN ANTONIO QUEZADA GAITAN	029	M	DIRECCION GENERAL		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 18,000.00					Q 18,000.00	113-029-2020	
20	GERMAN AROLDI FALLA ROSALES	029	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 18,000.00					Q 18,000.00	115-029-2020	
21	JOSE FERNANDO ROCA GUINE	029	M	DIRECCION GENERAL		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 18,000.00					Q 18,000.00	124-029-2020	
22	LUIS DANIEL ALARCON ARRIOLA	029	M	DIRECCION EJECUTIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 15,000.00					Q 15,000.00	125-029-2020	
23	VICTOR OCTAVIO MOSCOSO ESPAÑA	029	M	SUPERVISION TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 12,000.00					Q 12,000.00	126-029-2020	
24	HUGO MARCOS JOSE RAMIREZ GIRON	029	M	PARTICIPACION JUVENIL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 15,000.00					Q 15,000.00	109-029-2020	
25	ERIBERTO VALDEZ LEMUS	029	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 5,000.00					Q 5,000.00	128-029-2020	
26	MARIA JOSE ORELLANA GALVEZ	029	F	DIRECCION GENERAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 12,000.00					Q 12,000.00	133-029-2020	
27	SANTOS EDUARDO GARCIA CANO	029	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 5,000.00					Q 5,000.00	131-029-2020	
28	ADELA HERRERA REYES DE CACHUPE	029	F	SUBDIRECCION FINANCIERA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 7,000.00					Q 7,000.00	132-029-2020	
29	MARLÓN LEONEL GARCIA ESTRADA	029	M	SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 15,000.00					Q 15,000.00	120-029-2020	
30	JOSÉ DAVID MÉRIDA QUINTO	029	M	SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 15,000.00					Q 15,000.00	112-029-2020	
31	ERICKA JUDITH MORENO YAX	029	F	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICO		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 15,000.00					Q 15,000.00	111-029-2020	
32	ANA LUCIA CHAPERON IXCOY	029	F	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICO		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 15,000.00					Q 15,000.00	117-029-2020	
33	CLAUDIA REGINA FLORES ROLDÁN	029	F	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICO		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 12,000.00					Q 12,000.00	127-029-2020	
34	ESTHER SUDALY SAMAYOA RAMOS	029	F	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 15,000.00					Q 15,000.00	118-029-2020	
35	HELLEN CELENY LAJ MENA	029	F	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 18,000.00					Q 18,000.00	110-029-2020	
36	ALFONSO ENRIQUE JORDAN CONTRERAS	029	M	DEPARTAMENTO DE NFORMÁTICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 12,000.00					Q 12,000.00	121-029-2020	
37	MARLÓN EMERIO MARTÍNEZ SANCHÉZ	029	M	DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 15,000.00					Q 15,000.00	129-029-2020	
38	BYRON ALEJANDRO TERRÉ ACOSTA	029	M	DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 7,000.00					Q 7,000.00	130-029-2020	

PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS RENGLONES 011, 022 Y 029													
No.	NOMBRE COMPLETO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	SEXO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO FUNCIONAL	PUESTO NOMINAL	SALARIOS Y/O HONORARIOS	BONIFICACIÓN 66-2000	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	COMPLEMENTO PERSONAL	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	TOTAL	NÚMERO DE CONTRATO VIGENTE
39	ACISCLO WALDEMAR URIZAR QUIÑONEZ	029	M	DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL JUVENIL		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 15,000.00					Q 15,000.00	119-029-2020
40	DIEGO EMANUEL QUEZADA ZELAYA	029	M	DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL JUVENIL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 12,000.00					Q 12,000.00	108-029-2020
41	HEIDY JULISSA FLORIÁN CHACÓN	029	F	DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL JUVENIL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 7,000.00					Q 7,000.00	123-029-2020
42	ANA CRISTINA AZURDIA JUAREZ	029	F	DIRECCIÓN EJECUTIVA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 13,548.39					Q 13,548.39	232-029-2020
43	KARLA MARISOL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	029	F	DIRECCIÓN EJECUTIVA		DIRECCIÓN GENERAL	Q 6,322.58					Q 6,322.58	274-029-020
44	SAMUEL PORFIRIO OCHOA DE LEÓN	029	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 16,258.06					Q 16,258.06	233-029-2020
45	ZULLY ANALLY ROSALES CORDON	029	F	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 8,129.03					Q 8,129.03	275-029-2020
46	BYRON ESTUARDO RODRIGUEZ RUIZ	029	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 6,322.58					Q 6,322.58	276-029-2020
47	MARCIA LUSMINA CASTILLO BARRERA	029	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 2,935.48					Q 2,935.48	300-029-2020
48	WAN LUCIA IXMUCANE SUCUQUÍ MENCHÚ	029	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 4,516.13					Q 4,516.13	277-029-2020
49	GUILLERMO VARGAS TISTA	029	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 5,870.97					Q 5,870.97	278-029-2020
50	HUGO ANDRES CORADO PEREZ	029	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 6,322.58					Q 6,322.58	279-029-2020
51	SONIA PATRICIA CAJAS MORALES	029	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 4,516.13					Q 4,516.13	280-029-2020
52	EDWIN ALFREDO RIVERA	029	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 4,516.13					Q 4,516.13	281-029-2020
53	ERWIN STEVEN OSORIO CORDOVA	029	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 4,516.13					Q 4,516.13	282-029-2020
54	ARACELY CAROLINA RUIZ RODAS	029	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 4,516.13					Q 4,516.13	283-029-2020
55	CARLOS FERNANDO GONZÁLEZ GIRÓN	029	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 4,516.13					Q 4,516.13	284-029-2020
56	KATERIN ANDREA RIOS MARTÍNEZ	029	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 4,516.13					Q 4,516.13	234-029-2020
57	MARÍA GABRIELA VICENTE RAMÍREZ	029	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 7,225.81					Q 7,225.81	285-029-2020
58	MARIA MAGDALENA NAJERA GONZALEZ	029	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 7,225.81					Q 7,225.81	286-029-2020
59	STEPHANIE MARCELA MARTÍNEZ ESTRADA	029	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 7,225.81					Q 7,225.81	235-029-2020
60	ANA ISABEL ROSALES DÍAZ	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 13,548.39					Q 13,548.39	236-029-2020
61	VÍCTOR ANDRES MARROQUÍN MUANGOS	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 13,548.39					Q 13,548.39	237-029-2020
62	HUGO JOSÉ RAMIREZ ORELLANA	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 9,032.26					Q 9,032.26	238-029-2020
63	LUIGI RENATO DEBROY	029	M	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 9,032.26					Q 9,032.26	239-029-2020

PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS RENGLONES 011, 022 Y 029													
No.	NOMBRE COMPLETO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	SEXO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO FUNCIONAL	PUESTO NOMINAL	SALARIOS Y/O HONORARIOS	BONIFICACIÓN 66-2000	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	COMPLEMENTO PERSONAL	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	TOTAL	NÚMERO DE CONTRATO VIGENTE
64	ELIZABETH SHUAN JU YANG	029	F	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 13,548.39					Q 13,548.39	287-029-2020
65	CLAUDIA ELOINA MORALES RIVERA	029	F	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q -					Q -	240-029-2020
66	MÓNICA DENIS RODRIGUEZ GUERRA	029	F	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 9,032.26					Q 9,032.26	288-029-2020
67	ANA GABRIELA GARZA CASTILLO	029	F	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 13,548.39					Q 13,548.39	241-029-2020
68	HÉCTOR DAVID ARAGÓN MENJIVAR	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 6,774.19					Q 6,774.19	289-029-2020
69	DERECK STEVE TELLO BARILLAS	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 6,322.58					Q 6,322.58	242-029-2020
70	ASTRID NATALIA SANDOVAL	029	F	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 9,032.26					Q 9,032.26	243-029-2020
71	LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ XONA	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 9,032.26					Q 9,032.26	244-029-2020
72	JHONNY MICHAEL GONZALEZ BATRES	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 9,032.26					Q 9,032.26	245-029-2020
73	ESTUARDO JOSÉ SIGUIL LEMUS	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 8,129.03					Q 8,129.03	246-029-2020
74	ANA EMILIA MADAÍ ESTRADA ORTÍZ	029	F	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 8,129.03					Q 8,129.03	271-029-2020
75	RICARDO JAVIER CASTILLO URIALES	029	M	SUBDIRECCIÓN DE INFORMATICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 6,322.58					Q 6,322.58	247-029-2020
76	EDSON JOSE PAOLO SILVA FLORES	029	M	SUBDIRECCIÓN DE INFORMATICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 6,322.58					Q 6,322.58	248-029-2020
77	LUIS DANILO MORALES RUANO	029	M	SUBDIRECCIÓN DE INFORMATICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 6,774.19					Q 6,774.19	290-029-2020
78	BAYRON ARNOLDO PEQUE PÉREZ	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 5,419.35					Q 5,419.35	249-029-2020
79	ANDREA VICTORIA SOPHIA FUENTES NATARENO	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 5,419.35					Q 5,419.35	250-029-2020
80	OMAR JUAN PABLO VILLALTA CONTRERAS	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 6,322.58					Q 6,322.58	251-029-2020
81	JUAN VALENTÍN NAVARRO ORÓZCO	029	M	UNIDAD DE GÉNERO MULTICULTURALIDAD Y DISCAPACIDAD		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 9,032.26					Q 9,032.26	291-029-2020
82	ANA LIDIA GALINDO SANTIZO DE CASTELLANOS	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 9,032.26					Q 9,032.26	292-029-2020
83	KEVIN OSWALDO ARIAS REYES	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 5,413.35					Q 5,413.35	293-029-2020
84	CRISTIAN ALEXANDER GOMEZ PÉREZ	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 6,322.58					Q 6,322.58	294-029-2020
85	RODOLFO RODRIGO PASCUAL BAILÓN	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 6,322.58					Q 6,322.58	252-029-2020
86	PABLO LEONEL CIFUENTES OVALLE	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 13,548.39					Q 13,548.39	253-029-2020
87	MAYBE ALEJANDRA SANDOVAL CERRITOS	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 6,322.58					Q 6,322.58	254-029-2020
88	GUISELA MARÍA ZAMORA YELA	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 5,870.97					Q 5,870.97	295-029-2020

PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS RENGLONES 011, 022 Y 029													
No.	NOMBRE COMPLETO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	SEXO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO FUNCIONAL	PUESTO NOMINAL	SALARIOS Y/O HONORARIOS	BONIFICACIÓN 66-2000	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	COMPLEMENTO PERSONAL	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	TOTAL	NÚMERO DE CONTRATO VINCULANTE
89	DELSIA KARINA LEMUS CIFUENTES DE DUBÓN	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 5,870.97					Q 5,870.97	296-029-2020
90	DAYANI MARISABEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 5,870.97					Q 5,870.97	297-029-2020
91	JOSÉ LUIS MONROY GAITÁN	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 7,225.81					Q 7,225.81	255-029-2020
92	EDGAR HUMBERTO ALFARO CERRATE	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 5,870.97					Q 5,870.97	256-029-2020
93	KENNY ALEXANDER SALVADOR ORTÍZ ACEVEDO	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERIVICIOS TÉCNICOS	Q 5,870.97					Q 5,870.97	257-029-2020
94	LILLY NATALIA ESCOBAR MARTÍNEZ	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERIVICIOS TÉCNICOS	Q 5,870.97					Q 5,870.97	258-029-2020
95	TOMAS ROSALES ORTÍZ	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERIVICIOS TÉCNICOS	Q 5,870.97					Q 5,870.97	259-029-2020
96	ANGEL GERARDIN MATZIR VICENTE	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERIVICIOS TÉCNICOS	Q 10,064.52					Q 10,064.52	260-029-2020
97	PETRONA LUCAS TZAMPOP	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERIVICIOS TÉCNICOS	Q 5,870.97					Q 5,870.97	261-029-2020
98	MARIA DEL MAR RÍOS CRUZ	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERIVICIOS TÉCNICOS	Q -					Q -	262-029-2020
99	VÍCTOR MANUEL DE JESÚS PORTILLO GONZÁLEZ	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERIVICIOS TÉCNICOS	Q 5,870.97					Q 5,870.97	263-029-2020
100	LINDA MARILY CATALÁN GONZÁLEZ	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERIVICIOS TÉCNICOS	Q 5,870.97					Q 5,870.97	264-029-2020
101	OMAR ALEJANDRO NORIEGA CASTELLANOS	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERIVICIOS TÉCNICOS	Q 5,870.97					Q 5,870.97	265-029-2020
102	LUDWING HAIR ESPAÑA TORALLA	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERIVICIOS TÉCNICOS	Q 8,387.10					Q 8,387.10	266-029-2020
103	KEVIN ALBERTO RIVERA RAMÍREZ	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERIVICIOS TÉCNICOS	Q 5,870.97					Q 5,870.97	267-029-2020
104	LUIS EDUARDO ESQUIVEL ORELLANA	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 5,870.97					Q 5,870.97	268-029-2020
105	MILTON ESTUARDO ESCOBAR ZAMORA	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 13,548.39					Q 13,548.39	269-029-2020
106	ARNOLDO RAFAEL RODRIGUEZ MALDONADO	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 8,129.03					Q 8,129.03	270-029-2020
107	NYDIA ANAYANSI SON SALAZAR	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 10,838.71					Q 10,838.71	272-029-2020
108	JOSÉ ALEXANDER CÁCERES SAZO	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 2,935.48					Q 2,935.48	299-029-2020
109	KARLO ALEXEYEV REYES MONROY	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 9,032.26					Q 9,032.26	298-029-2020
110	LUZ ANDREA MALDONADO LAVARREDA	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 6,774.19					Q 6,774.19	273-029-2020